



Programa Operativo Anual 2014

Dirección de Educación

Responsable de la integración

Aprobación

C. Maricela Flores Barona

Ing. Jesús Alfaro Ramírez

El presente Programa Operativo Anual, se formuló con fundamento en los artículos 26 segundo párrafo, 33, 34, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y artículos 38, fracción VII, 49, 54, 55 y 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Contenido

I.	Presentación	3
II.	Marco jurídico.....	7
III.	Resumen de recursos financieros	8
IV.	Diagnóstico general.....	9
V.	Misión y Visión	12
VI.	Políticas públicas rectoras.....	13
VII.	Objetivos y Estrategias generales	13
VIII.	Acciones de coordinación gubernamental	14
IX.	Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado	14
X.	Consulta popular	14
XI.	Proyectos por unidad responsable de gasto.....	15
XII.	Seguimiento y evaluación.....	20
XIII.	Anexos	20
1.	Organigrama	20
2.	Plantilla de personal autorizada	21

I. Presentación

El Programa Operativo Anual 2014 (POA) es un programa de acción institucional a corto plazo derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 (PMD). Este programa nos permitirá presupuestar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones propuestas en el PMD, nos permite documentar puntualmente el desarrollo de acciones programadas para cumplir con sus metas anuales establecidas. En otro sentido es un sistema de control de gestión del gasto asociado al programa de obras y acciones comprometidas en el presente año de gestión Municipal.

Las actividades estratégicas que considera el presente POA representan el instrumento con el cual se mantendrá relación estrecha con todas las áreas del Ayuntamiento para conjuntar los esfuerzos, en el propósito de mejorar financiera y administrativamente las operaciones y actividades del Municipio.

Por ello, con el presente POA se espera mejorar la administración pública municipal; aplicando criterios para un uso eficiente de los recursos a partir de criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Este documento es un instrumento de organización, dirección, compromiso y alta gerencia. Por lo tanto, constituye el punto de partida del PMD 2013-2015. Las metas se establecen, de manera tal, que permitan el seguimiento y evaluación permanente de los resultados que la Institución debe lograr durante el año, identificar logros, desvío de lo planificado y establecer medidas correctivas pertinentes.

En el presente Programa Operativo anual la Dirección de Educación, establece sus actividades a realizar, sus objetivos, metas, sus funciones y atribuciones, de acuerdo con la realidad, se definen y priorizan los proyectos y las actividades estratégicas; se construyen los indicadores de resultados con las metas que habrán de lograrse durante el ejercicio presupuestal 2014; para lo cual contempla la asignación de recursos en materia de inversión y gasto corriente, destinados a la operación y atención de sus necesidades.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, las unidades administrativas son las responsables de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. En acato de esta disposición, en el POA 2014 se hace referencia a los elementos de planeación estratégica, los aspectos programáticos de diagnóstico organizacional, el marco jurídico y los mecanismos de coordinación con los niveles de gobierno y de concertación con los sectores de la sociedad.

Por su parte el Proyecto de Presupuesto de Egresos, es el resultado en términos financieros, en el que deberá incluirse la totalidad de los proyectos y metas que se planean realizar en el ejercicio presupuestal 2014, por lo que deberá Ajustarse a las disponibilidades financieras.

Obligación legal y normativa:

La Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establecen la obligatoriedad de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, de formular los Programas Operativos Anuales que instrumentan el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de Totolapan. El Artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos define que en el mes de Junio de cada año, deberá de presentarse el Instructivo conforme al cual habrán de elaborarse los anteproyectos de presupuesto. En cumplimiento de ello, se formula el presente Programa Operativo para el ejercicio fiscal 2014; de esta forma, La Tesorería Municipal dará cumplimiento el mandato que la Ley le establece. Por lo que la elaboración de los Programas Operativos Anuales se sustentan en:

La Ley Estatal de Planeación: Artículos: 26, en el que hace mención de que los Planes Municipales regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, el artículo 33 menciona que las Dependencias encargadas de la ejecución del Plan y de los Programas Municipales de Desarrollo, elaborarán programas operativos anuales en los que se incluirán aspectos administrativos y aspectos de política económica y social; mismos que regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración del presupuesto anual de las propias Dependencias y Entidades, el artículo 34 hace mención que en los Programas Operativos Anuales se especificarán las acciones de coordinación entre los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, y de concertación con los grupos sociales interesados.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos señala en su artículo 38 que los Ayuntamientos están facultados para:

V. Formular y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio en la distribución de los recursos que le asigne el Congreso, deberán considerar de manera prioritaria a sus comunidades y pueblos indígenas;

VII. Aprobar los Presupuestos de Egresos de su Municipio, con base en los ingresos disponibles, los que contendrán la siguiente información: a) Descripción clara de los programas que integren el presupuesto de egresos, en donde se señalen objetivos, metas, prioridades, valuación estimada por programa y subprograma c) Cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, d) Plantilla de personal autorizado... e) Las precisiones del gasto público de las Entidades del municipio, y g) En general toda la información que se considere útil para demostrar la proposición en forma clara y completa.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos en su artículo 3, menciona que la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan el Plan y los Programas. El artículo 15 señala que el gasto público se basará en el presupuesto que se formulará con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución.

Así mismo hace mención en su artículo 43 que las Tesorerías realizarán periódicamente la evaluación del ejercicio del Gasto Público, en función de los objetivos y metas de los programas autorizados, que comprenderá el seguimiento de los avances físicos y financieros que se vayan presentando periódicamente en los programas anuales aprobados, a efecto de medir el grado de cumplimiento y obliga a las unidades administrativas y dependencias en su artículo 44 que Internamente las Dependencias y Entidades deberán evaluar en forma permanente sus programas.

Aspectos de planeación, programación y presupuestación

Propósitos generales:

La Dirección de Educación es la instancia de gobierno municipal, responsable de proponer programas y acciones en materia de educación y de asesoría al C. Presidente Municipal en cuanto a la creación, difusión y operación de políticas públicas en materia de educación y de coadyuvar con las instancias federales y estatales con relación a los programas que eleven la calidad educativa de sus habitantes, mediante la construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación y mejora en la infraestructura, equipo e instalaciones de las escuelas del municipio.

La Dirección de Educación está comprometida con la población de Totolapan a la prestación de un servicio público de calidad, participa en las labores y acciones educativas apoyando a los objetivos del gobierno Estatal y Municipal.

Tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de la educación, promueve y genera espacios de análisis e investigación, resuelve y propone acciones tendientes a la resolución de problemática educativa del municipio.

Dentro de nuestras actividades consideramos de importancia reconocer a los docentes, alumnos y padres de familia del municipio, distinguidos por su dedicación y excelencia en el desempeño de sus funciones, tenemos como finalidad proponer los recursos presupuestales disponibles mediante apoyos económicos a los alumnos de escasos recursos de los centros de educación básica en el municipio, así como del nivel superior y medio superior.

Transparencia y rendición de cuentas

La Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos en su artículo 4 hace mención que la ley es de observancia obligatoria para todas las entidades públicas a que hace referencia la Constitución Política del Estado de Morelos, para las instituciones, organismos y funcionarios de los poderes públicos estatales y municipales del Estado; así como para todas las personas que reciban y ejerzan recursos públicos del Estado, y en relación con la aplicación de fondos integrados por financiamiento, aportaciones y subvenciones privadas nacionales e internacionales destinadas a financiar actividades

relacionadas con la función pública; además para todas aquellas personas que utilicen bienes, servicios y patrimonio públicos, y actúen en auxilio de las entidades públicas.

En el Título III habla de la Información Pública que debe Difundirse de Oficio, por lo que en su Artículo 32 señala que es obligación de las entidades poner a disposición del público, difundir y actualizar determinada información, dentro de ellas en su punto No. 4. Información acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos. También obliga a mantener actualizada y hacer del conocimiento en general de la Estructura orgánica, normatividad, nombramientos y funciones que realiza cada dependencia y unidad administrativa. Así mismo a dar a conocer El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, los programas operativos anuales sectoriales y las modificaciones que a los mismos se propongan junto con sus programas de trabajo de los titulares de las entidades públicas, dependencias y unidades administrativas y el informe de labores y actividades, por lo que es de obligatoriedad presentar la Información presupuestal detallada que contenga por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos.

Así mismo mediante requerimiento de los organismos fiscalizadores como lo es La Auditoría Superior Gubernamental, Auditoría Federal y Secretaría de Hacienda, entre otras, la Dirección de Educación tendrá que rendir las aclaraciones que le sean solicitadas pertinentes con motivo de la revisión.

II. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos;
4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos;
5. Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos;
6. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos;
7. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
8. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Morelos;
9. Ley Estatal de Planeación;
10. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;
11. Ley de Entrega- Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos;
12. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Ley de Ingresos del Municipio de Totolapan para ejercicio Fiscal 2014
13. Ley General de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y Obra Pública;
14. Ley de Justicia Administrativa;
15. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
16. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
17. Reglamento de Protección Civil Estatal;
18. Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
19. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública;
20. Demás leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.

III. Resumen de recursos financieros

Dependencia / Entidad:		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN						Monto (\$):		911,260.29	
<i>Programación Financiera 2014</i>											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
140,477.97	72,904.22	70,451.39	71,615.59	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39
Concepto				Cantidad anual (pesos)							
Total				911,260.29							
Gasto corriente				911,260.29							
Municipal											
Servicios personales				680,782.97							
Materiales y suministros				119,458.85							
Servicios generales				111,018.47							
Estatal											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
Federal											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
Gasto de capital											
Inversión federal											
Ramo 33											
Fondo 3 (FAISM)											
Fondo 4 (FORTAMUN)											
Fondo 5 (FAM)											
Otros programas federales											
Fondo o programa:											
Inversión estatal											
FAEDE											
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal											
Inversión municipal											
Programa:											

IV. Diagnóstico general

a) Aspectos administrativos

Atribuciones y Funciones

1. Diseñar y mantener actualizados los Manuales de Organización y Procedimientos;
2. Acordar con el Presidente Municipal, la resolución de los asuntos cuya tramitación lo requiera;
3. Informar mensualmente al Presidente Municipal de las actividades desarrolladas por la dependencia o entidad a su cargo;
4. Elaborar y proponer al Presidente los anteproyectos de programas anuales de actividades;
5. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades que tengan encomendadas en la dependencia o entidad a su cargo, en base a las políticas y prioridades establecidas para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal;
6. Integrar, controlar y custodiar los archivos administrativos a su cargo;
7. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás dependencias;
8. Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales relativas a los asuntos de la dependencia o entidad a su cargo;
9. Presentar al Tesorero Municipal, para los trámites correspondientes, el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año;
10. En términos de la normatividad aplicable, coordinar el proceso de asignación y entrega de becas para alumnos de escuelas públicas de los niveles básico, medio superior y superior;
11. Organizar la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, y formar parte del mismo;
12. Impulsar programas que fomenten los valores cívicos de los estudiantes;
13. Coordinar y desarrollar las actividades necesarias, derivadas de la implementación de programas, federales, estatales y municipales en materia de educación;
14. Apoyar y reconocer la labor de los maestros; así como fomentar e impulsar programas que permitan el desarrollo profesional de los mismos en el Municipio;
15. Apoyar y reconocer los esfuerzos de los estudiantes destacados, mediante el otorgamiento de una beca económica;
16. Fomentar e impulsar un programa de desarrollo humano integral, dirigido a los padres de familia, para una mejor educación humana y social;
17. Proporcionar a las comunidades del Municipio el servicio de las bibliotecas municipales;
18. Establecer comunicación y enlace con las autoridades educativas estatales y federales;
19. Organizar y programar actividades que coadyuven a la labor educativa;
20. Dar seguimiento a las peticiones y demandas ciudadanas que sean de su competencia;
21. Elaborar y desarrollar programas culturales y artísticos para el desarrollo social en las comunidades del Municipio;

22. Promover la creación de espacios culturales y artísticos para la ciudadanía y promover a nuevos valores artísticos en el Municipio;
23. Promover exposiciones culturales y artísticas en coordinación con otras dependencias y organizaciones públicas y privadas;
24. Rescatar y promover en las comunidades, las tradiciones y costumbres populares artísticas y culturales;
25. Dar difusión a los lugares con valor cultural e histórico dentro de nuestra ciudad;
26. Promover la celebración de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas en materia de actividades culturales, artísticas y recreativas;
27. Dar seguimiento a las peticiones y demandas ciudadanas que sean de su competencia;
28. Elaborar los anteproyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto Anual,
29. Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos de la unidad administrativa a su cargo;
30. Rendir un informe mensual de las actividades realizadas por la unidad administrativa a su cargo,
31. Desempeñar las comisiones especiales que le asignen.
32. Fomentar y coordinar, la participación de jóvenes en eventos deportivos;
33. Crear las Escuelas Deportivas Municipales en las colonias del Municipio, así como la promoción y creación de sus comités respectivos;
34. Dar mantenimiento a las instalaciones de las Escuelas Deportivas Municipales;
35. Formar y capacitar a promotores deportivos voluntarios;
36. Coadyuvar en la realización de eventos deportivos Municipales, Estatales o Nacionales, con instituciones públicas o privadas;
37. Incentivar y reconocer a los deportistas destacados del Municipio;
38. Organizar actividades deportivas para los trabajadores al servicio del Ayuntamiento;
39. Participar en el Sistema Estatal del Deporte;
40. Participar en los diversos programas tanto federales como estatales y municipales, relacionados con el deporte;
41. Formar y vigilar el funcionamiento del Sistema Municipal del Deporte;
42. Promover la celebración de convenios de colaboración con otras instituciones deportivas, educativas y sociales;
43. Coadyuvar a la integración social de los jóvenes con capacidades diferentes, fomentando el deporte;
44. Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar, el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;
45. Formular, recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes, diseños e iniciativas de la juventud tendiente a elevar la calidad de vida de la población joven residente en el municipio;
46. Informar y crear programas específicos que den o coadyuven a dar solución a los principales problemas de la juventud;
47. Difundir y crear los eventos, programas servicios y beneficios que este Ayuntamiento preste a la juventud
48. Tener la representación del Ayuntamiento en materia de juventud ante los diferentes Centros Educativos e Instituciones Sociales del Municipio;
49. Promover y promocionar coordinadamente con las dependencias afines, la creación, mantenimiento y uso responsable de las áreas de recreación (parques, jardines, museos, bibliotecas, centros deportivos etc.) con que cuente el Municipio;

50. Promover actividades culturales y de recreación, en coordinación con las demás Dependencias afines y encaminadas a la atención de la juventud del Municipio.
51. Crear comités juveniles vecinales en las Colonias del Municipio.

b) Análisis FODA

Situación interna

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existe personal responsable en el desempeño de sus funciones. • Actualmente contamos con mobiliario óptimo que permite el buen desempeño de las tareas cotidianas. • Se atiende a la ciudadanía en forma oportuna. • Existe buena coordinación con otros niveles de gobierno. • Se Brinda la oportunidad a la comunidad de participar en las actividades de este departamento. • 	<ul style="list-style-type: none"> • La Dependencia no cuenta con un vehículo propio para agilizar la transportación a otros organismos y entidades. • Oficinas reducidas para dar una mejor atención al ciudadano. • Falta de recursos para un apoyo óptimo a la ciudadanía. • Falta de recursos para implementar proyectos educativos en diversos planteles.

Situación externa

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • La ciudadanía busca involucrarse en las acciones relativas a la educación, cultura y deporte. • Participación de organizaciones educativas, interesados en desarrollar o implementar programas educativos. • Existe relación con organismos educativos estatales y federales. • Convivencia con los diversos sectores educativos, quienes pueden ser apoyo para la promoción de los diferentes programas de educación, cultura y deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto restringido. • Personal insuficiente para el seguimiento de diversos programas.

c) Aspectos de política económica y social

A pesar de los esfuerzos que se realizan en las diferentes instancias educativas a través de los años, es complejo tener disponibilidad de la oferta educativa, los índices de rezagos en las zonas indígenas y la deserción escolar es impresionante existe un porcentaje importante de la población que no concluye los estudios de primaria y más alto aun los que no concluyen la educación secundaria.

Con todo esto aumenta el riesgo de desempleo toda vez de que los jóvenes carecen de capacitación y preparación para el desempeño de una función u oficio específico, por lo que esta deserción también aumenta el riesgo de incorporación de los jóvenes al crimen organizado, por lo que el rumbo de la educación en México se torna incierto, es importante la conducta que los padres tienen pues estos contribuyen a su formación humana, la educación contribuye al progreso del municipio económico, social y cultural, toda vez; de que la formación académica es el mejor elemento de igualdad y equidad social.

Por lo anterior urge un apoyo mayor a la educación de la población en los sectores más vulnerables.

La Dirección de Educación busca concientizar a la población de que la educación es un derecho de toda persona, la educación contribuye al crecimiento económico e intelectual, impulsa al crecimiento de oportunidades, por lo que tenemos como finalidad promover el desarrollo de las personas en la educación, razón por la que es importante que exista la participación de la sociedad involucrándonos en conjunto en esta problemática.

Es difícil la situación económica actual para el municipio, por lo que aun con los recursos restringidos presupuestalmente para nuestra área estamos comprometidos a brindar nuestro mayor esfuerzo en el logro de los objetivos y metas de la presente administración, respecto a este rubro.

V. Misión y Visión

Misión

Impulsar y apoyar a la educación de los niños y jóvenes del municipio, haciendo partícipes a la sociedad Totolapense, mediante acciones de desarrollo educativo y espacios de formación que contribuyen a elevar la calidad de vida de la población.

Visión

Fortalecer las aspiraciones de la comunidad escolar a elevar sus niveles de educación, independientemente de su edad, condición y características socioculturales, con la finalidad de contribuir a la construcción de una vida social incluyente y respetuosa, promoviendo el desarrollo de los estudiantes en una vida productiva con mejores opciones de la sociedad.

VI. Políticas públicas rectoras

Políticas Públicas	Propósito Estratégico	Línea Estratégica
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> proponer programas y acciones en materia de educación, cultura y deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar y difundir, valores, tradiciones culturales y abatir el rezago educativo, promoviendo el desarrollo educativo en la población.

VII. Objetivos y Estrategias generales

Objetivos	Estrategias
Valorar el espíritu de desempeño y colaboración del Maestro que labora en el Municipio.	Dar homenaje a los docentes con motivo del día del maestro.
Reconocimiento a los alumnos con Excelencia Académica.	Reconocer el esfuerzo, las actitudes, aptitudes, habilidades, conocimiento y competencias de los niños y adolescentes; por mantener una trayectoria educativa exitosa.
Eventos Cívicos y Desfiles Representativos.	Fomentar y difundir en la ciudadanía los valores patrios y preservar las fechas históricas de nuestros héroes logrando la mayor participación ciudadana.
Rescatar la parte histórica, costumbre y tradiciones de las localidades de nuestro Municipio.	Dar a conocer al municipio su historia, costumbres, tradiciones y cultura así como la de las diferentes localidades que conforman el mismo.
Combatir el rezago educativo, a través de la colaboración con el INEAA.	Abatir el rezago educativo en educación básica (primaria y secundaria) en nuestro. Implementación y apoyo de programas de educación para los adultos.
Crear una cultura de Prevención de Adicciones, Violencia y Delincuencia en las Instituciones Educativas Públicas para consolidarlos como espacios seguros.	Mejorar el ambiente escolar a través de la implementación apoyos y de medidas preventivas.
Apoyo a festividades y eventos en donde se lleven a cabo concursos culturales y educativos en el Municipio.	Apoyo económico y colaboración en festividades en el sector educativo.
Fomento del Deporte	Organización de Eventos Deportivos. Fomento de actividades deportivas en el municipio

	Involucrar a las familias en una cultura del deporte.
--	---

VIII. Acciones de coordinación gubernamental

Gobierno Federal	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional de Educación para los Adultos. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y apoyo con espacios para la enseñanza.

Gobierno del Estado	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> IEBEM 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación en la implementación de programas educativos
<ul style="list-style-type: none"> INSTITUTO MORELENSE LAS ARTES 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación en la implementación de programas culturales
<ul style="list-style-type: none"> INSTITUTO DEL DEPORTE 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación en la implementación de actividades y programas deportivos.

Gobiernos Municipales	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> TESORERIA 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las acciones y gestiones necesarias para obtener recursos encaminados a la educación, Cultura y Deporte.

IX. Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado

Sector Social	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> Padres de Familia 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación, solicitud de apoyo, participación en las actividades del Ayuntamiento.

Sector Privado	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> Universidades privadas 	<ul style="list-style-type: none"> Involucrar a los jóvenes de universidades privadas que deseen participar al logro de los objetivos de esta Dirección.

X. Consulta popular

Demanda	Proyecto que atenderá la demanda	Colonia o Localidad

XI. Proyectos por unidad responsable de gasto

Unidad Responsable de Gasto											
Clave presupuestal:		16									
U.R.G.:		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN						Monto (\$):		911,260.29	
Programación Financiera 2014											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
140,477.97	72,904.22	70,451.39	71,615.59	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39
Concepto				Cantidad anual (pesos)							
Total				911,260.29							
Gasto corriente				911,260.29							
Municipal				911,260.29							
Servicios personales				680,782.97							
Materiales y suministros				119,458.85							
Servicios generales				111,018.47							
Estatal											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
Federal											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
Gasto de capital											
Inversión federal											
Ramo 33											
Fondo 3 (FAISM)											
Fondo 4 (FORTAMUN)											
Fondo 5 (FAM)											
Otros programas federales											
Fondo o programa:											
Inversión estatal											
FAEDE											
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal											
Inversión municipal											
Programa:											

Proyecto

Número:	1	Tipo:	<input checked="" type="checkbox"/> Institucional	<input type="checkbox"/> De inversión							
Nombre:	ACCIONES DE APOYO, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.										
U.R.G.:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN		Monto (\$):								
Programación Financiera 2014											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
140,477.97	72,904.22	70,451.39	71,615.59	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39
Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015											
Eje:	DESARROLLO SOCIAL										
Programa:	Educación, Cultura y Deporte.										
Objetivo:	Impulsar y apoyar a la educación de los niños y jóvenes del municipio, haciendo partícipes a la sociedad Totolapense, mediante acciones de desarrollo educativo y espacios de formación que contribuyen a elevar la calidad de vida de la población.										
Estrategia:	Ser una institución Promotora, concertadora de esfuerzos ante las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, educativas y de padres de familia fomentando actividades en los espacios educativos que permitan sostener y ampliar el interés y la demanda en los diferentes niveles, coadyuvando a ofrecerles una educación de calidad, a través de los diferentes programas y actividades que se desarrollan en esta dirección.										
Características del Proyecto											
Objetivo (s):	<p>Fomentar en los deportistas el hábito de competencia de alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas.</p> <p>Fomentar en los niños, adolescentes y jóvenes el hábito de la activación física y el deporte.</p> <p>Fomentar en los niños, adolescentes y jóvenes el hábito de la lectura.</p> <p>Rescate de las tradiciones del municipio, así como crear interés por el conocimiento cultural.</p> <p>Promover en el municipio distintas disciplinas impartidas en la casa de la cultura.</p> <p>Promover en los niños, adolescentes y jóvenes los valores y respeto por los símbolos patrios.</p> <p>Brindar apoyo en el mantenimiento y rehabilitación de las escuelas con necesidades de infraestructura.</p> <p>Desarrollar programas y acciones que promuevan y den vigencia a nuestra cultura y tradiciones.</p> <p>Fomentar la cultura y las tradiciones en los pueblos, involucrando a la misma población en la participación e integración de los diversos grupos culturales.</p>										
Estrategia(s):	<p>Dar homenaje a los docentes con motivo del día del maestro.</p> <p>Reconocer el esfuerzo, las actitudes, aptitudes, habilidades, conocimiento y competencias de los</p>										

	<p>niños y adolescentes; por mantener una trayectoria educativa exitosa. Fomentar y difundir en la ciudadanía los valores patrios y preservar las fechas históricas de nuestros héroes logrando la mayor participación ciudadana. Dar a conocer al municipio su historia, costumbres, tradiciones y cultura así como la de las diferentes localidades que conforman el mismo. Abatir el rezago educativo en educación básica (primaria y secundaria). Mejorar el ambiente escolar a través de la implementación apoyos y de medidas preventivas. Apoyo económico y colaboración en festividades en el sector educativo. Implementación y apoyo de programas de Educación para los Adultos. Fomentar el deporte en el Municipio.</p>
<i>Acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno:</i>	<p>Coordinación y apoyo con espacios para la enseñanza. Coordinación en la implementación de programas educativos. Coordinación e implementación de programas culturales. Coordinación e implementación de actividades y programas deportivos. Solicitud y gestión de recursos para la promoción de los diversos programas.</p>
<i>Acciones de concertación e inducción con los sectores social y empresarial:</i>	<p>Prácticas de Servicio Social. Participación de los padres de familia y voluntarios a las actividades de la Dirección.</p>
<i>Beneficio social y/o económico:</i>	<p>Todo el Municipio en virtud de que con una buena educación se obtendrá el progreso de la población en mejores oportunidades laborales.</p>
Clasificación funcional	
<i>Finalidad:</i>	2. DESARROLLO SOCIAL
<i>Función:</i>	5. EDUCACIÓN
<i>Subfunción:</i>	6. OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES
<i>Programa:</i>	Educación, Cultura y Deporte.
<i>Beneficiarios (Perspectiva de equidad de género)</i>	
<i>Hombres:</i>	
<i>Mujeres:</i>	
<i>Total:</i>	14,000.00

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto corriente	911,260.29
Municipal	911,260.29
Servicios personales	680,782.97
Materiales y suministros	119,458.85
Servicios generales	111,018.47
Estatad	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Observaciones	

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto de inversión	
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	
Observaciones	

Ficha técnica del Indicador											
Denominación:	Fomento y difusión del deporte, educación, valores y, tradiciones culturales así como combatir el rezago educativo en la población.						Meta anual 2014				
Interpretación:	CUMPLIMIENTO CON DE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PROMOCION DE LA EDUCACIÓN.						Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICIENCIA Y EFICACIA						ACCIONES		100%		
Fórmula de cálculo:	CUMPLIMIENTO DE ACCIONES						Línea base				
							2011	2012	2013	2014	2015
									100%	100%	
Programación mensual 2014											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
140,477.97	72,904.22	70,451.39	71,615.59	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39	69,476.39
Observaciones											

Obras del Proyecto de Inversión											
Prioridad:		Población beneficiada:		Hombres:		Mujeres:					
Nombre:	N/A										
Objetivo:											
Localidad (es):											
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)							
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios				
Licitación del proyecto ejecutivo											
Elaboración del proyecto ejecutivo											
Licitación de la obra											
Construcción de la obra											
Equipamiento											
Inauguración											
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											

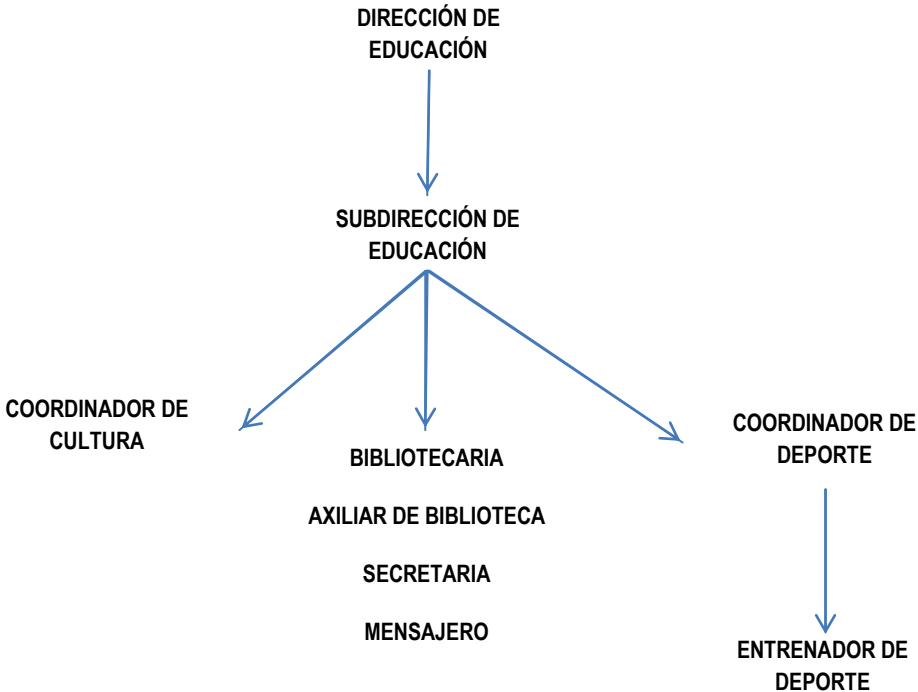
Acciones del Proyecto de Inversión											
Prioridad:		Población beneficiada:		Hombres:		Mujeres:					
Nombre:	N/A										
Objetivo:											
Localidad (es):											
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)							
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios				
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											

XII. Seguimiento y evaluación

<i>Tipos de Control</i>	<i>Periodicidad</i>
Reporte de avance de proyectos	Semanal, mensual, trimestral.

I. Anexos

1. Organigrama



2. Plantilla de Personal Autorizada

No.	Nombre	Cargo y descripción breve del puesto	Estudios máximos	Sueldo mensual (\$)
01	FLORES BARONA MARICELA	DIRECTORA DE EDUCACION		8,000.00
02	SALINAS HERNANDEZ MARCOS	SUBDIRECTOR DE EDUCACION		8,000.00
03	MARTINEZ JIMENEZ WENDI CRISSEL	SECRETARIA		4,704.00
04	GRANADOS CEDILLO SILVINO DAVID	COORDINADOR DE CULTURA		7,000.00
05	MARENTES LOPEZ ISRAEL	COORDINADOR DE DEPORTE		7,000.00
06	CORTES PEREZ ADRIAN PAUL	ENTRENADOR DE DEPORTE		5,000.00
07	SANCHEZ GRANADOS EFREN	MENSAJERIA		4,500.00
08	JUAREZ RAMIREZ MARIA ELENA	BIBLIOTECARIA		5,000.00
09	ROJAS AGUILAR EMILIANO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA		6,000.00